



## ANEXO 15B RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

Resolución de admisión  
PROGRAMA TICCÁMARAS 2022

**Resolución de admisión al Programa TICCámaras**

**16 de Marzo de 2022**

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria TICCámaras 2022 para la prestación de servicios de apoyo a la transformación digital, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía publicada el día 14 de Febrero de 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra, ref. BDNS nº 609949 para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria.

Vistos los informes favorables emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente y habiendo tenido en cuenta los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las solicitudes se han presentado en el plazo establecido en la citada convocatoria, se acompañan de la documentación requerida y se han valorado conforme al orden de prelación determinado en el sorteo celebrado ante notario el pasado día 04 de Marzo de 2022.

Segundo. Los solicitantes reúnen los requisitos establecidos para poder ser considerados beneficiarios de la ayuda, en los términos establecidos en la convocatoria de ayudas (especialmente en su apartado 5. Requisitos de los Beneficiarios) y en sus anexos.

### RESUELVO

Estimar la **admisión en el Programa TICCámaras** con fecha 16/03/2022, de las siguientes empresas:



SOLICITUDES ADMITIDAS			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro Sede (SDE-REG-XX-XXXXXXX)	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas
461	SDE-REG-22-000000000004521	XEITOXO INK ESPJ	Admitida Fase I + Fase II
308	SDE-REG-22-000000000003997	PISA INNOGALICIA, SL	Admitida Fase I + Fase II
430	SDE-REG-22-000000000004456	AEQUOR HOTELS, SLU	Admitida Fase I + Fase II
173	SDE-REG-22-000000000003523	TONI PILATES, SL	Admitida Fase I + Fase II
374	SDE-REG-22-000000000004294	AMUEBLA VIGO, SL	Admitida Fase I + Fase II
398	SDE-REG-22-000000000004363	SERVICIOS LINGUISTICOS GAIA, SL	Admitida Fase I + Fase II
275	SDE-REG-22-000000000003938	RUBEN DARIO VAZQUEZ JUSTO	Admitida Fase I + Fase II
305	SDE-REG-22-000000000003993	SARA GUERRERO ALFARO	Admitida Fase I + Fase II
48	SDE-REG-22-000000000002854	HIXENALIA, SL	Admitida Fase I + Fase II
345	SDE-REG-22-000000000004064	J. FRANCISCO NOVAS, SL	Admitida Fase I + Fase II
226	SDE-REG-22-000000000003790	REPRESENTACIONES CELSO ISLA, SL	Admitida Fase I + Fase II
17	SDE-REG-22-000000000002641	QUATTROGESTIONA, SL	Admitida Fase I + Fase II
465	SDE-REG-22-000000000004532	ESCAPA T CONDADO, SL	Admitida Fase I + Fase II
33	SDE-REG-22-000000000002751	BEATRIZ DOPAZO COSTA	Admitida Fase I + Fase II
209	SDE-REG-22-000000000003741	JUAN RAMON FONDEVILA GARCIA	Admitida Fase I + Fase II
290	SDE-REG-22-000000000003959	I.T. LOGOS, SL	Admitida Fase I + Fase II
233	SDE-REG-22-000000000003820	GRUPO KAIZEN VIGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORAL	Admitida Fase I + Fase II
304	SDE-REG-22-000000000003992	CS82 JACKTEXTIL, SL	Admitida Fase I + Fase II
415	SDE-REG-22-000000000004406	CANALIS SOLUCIONES TECNOLOGICAS, SL	Admitida Fase I + Fase II
14	SDE-REG-22-000000000002631	HYDRAULIC TECHNICAL SUPPLY SOCIEDAD LIMITADA	Admitida Fase I + Fase II
179	SDE-REG-22-000000000003554	ENSAYOS Y CERTIFICACIONES XXI SOCIEDAD LIMITADA	Admitida Fase I + Fase II
391	SDE-REG-22-000000000004353	GESTION HOTELERRA NOROESTE, SL	Admitida Fase I + Fase II
298	SDE-REG-22-000000000003968	EL SIETE FORMACION, SL	Admitida Fase I + Fase II
279	SDE-REG-22-000000000003945	MARIA EMERENCIANA FILGUEIRA PEREZ	Admitida Fase I + Fase II
110	SDE-REG-22-000000000003246	TECFILTER, SL	Admitida Fase I + Fase II
111	SDE-REG-22-000000000003248	QUICLER&ROSMOND, CB	Admitida Fase I + Fase II
114	SDE-REG-22-000000000003257	TAXES GABINETE INTERNACIONAL, SL	Admitida Fase I + Fase II
70	SDE-REG-22-000000000002957	PRIME EVENTS, SL	Admitida Fase I + Fase II
158	SDE-REG-22-000000000003487	COMERCIO Y MARKETINF EMOCIONAL SOCIEDAD LIMITADA	Admitida Fase I + Fase II
458	SDE-REG-22-000000000004518	ADRIAN VAZQUEZ VALIÑO	Admitida Fase I + Fase II

SOLICITUDES ADMITIDAS			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro Sede (SDE-REG-XX-XXXXXXXX)	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas
80	SDE-REG-22-000000000003042	MELANIA FATIMA PASTORA CERQUEIRA OZORES	Admitida Fase I + Fase II

### Fases y financiación del programa

- **Fase I de Asesoramiento:**

Gratuito para la empresa, prefinanciado al 100% por la Cámara de Comercio y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER) y por la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa.

- **Fase II de Ayudas Económicas:**

Ayuda a la inversión (Importe máximo financiable: 7.000 €), prefinanciada al 100% por la empresa y cofinanciada al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el 20% por la empresa beneficiaria.

Adicionalmente, desde la Cámara de Comercio se realizará un servicio de seguimiento a la implantación, prefinanciado al 100% por la Cámara de Comercio y cofinanciado al por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER) y por la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa

### Condiciones de la ayuda

Las condiciones de la ayuda se reflejarán en el convenio de participación / documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) del Programa TICCámaras, que se remitirá a las empresas admitidas para su firma y aceptación, conforme al modelo publicado como **Anexo III de la convocatoria**.

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web [http://www.camarapvv.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2888%3Aticcamaras2022&catid=42%3Aconvocatorias-de-ayudas&Itemid=88&lang=es](http://www.camarapvv.com/index.php?option=com_content&view=article&id=2888%3Aticcamaras2022&catid=42%3Aconvocatorias-de-ayudas&Itemid=88&lang=es), sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento



Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución supone la aceptación de los admitidos a ser incluidos en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Vigo, a 16 de Marzo de 2022

D. Manuel Fernandez Pool

Secretario General